



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 271GG

I.F. N° 271/15.09.2025
I.F. N° 265/08.09.2025
I.F. N° 165/24.06.2025

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N°3500, de 1980, en materia de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia
Boletín N°17628-13

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°195-373) tienen por objeto incorporar los siguientes cambios a el proyecto de ley que modifica el D.L. N°3.500, de 1980, en materia de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia:

- Se modifica el artículo que establece que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) deberá monitorear en forma periódica el costo de contratación del seguro. En particular, se establece que este monitoreo deberá ser efectuado a través del Comité Actuarial, considerando la información relativa a la población expuesta, a otros regímenes de seguridad social, la evolución de los fondos de pensiones, la cobertura y siniestralidad del seguro y sus proyecciones. Para cumplir este objetivo, el Administrador del Fondo estará facultado para requerir la información necesaria a los organismos públicos y privados que dispongan de los antecedentes indispensables, quienes estarán obligadas a entregarla en un plazo de 30 días y realizar el tratamiento de datos personales para dicho fin.
- Las conclusiones derivadas del monitoreo realizado por el Administrador del Fondo serán presentadas anualmente en la cuenta pública que deberá elaborar la Dirección Ejecutiva del Fondo.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones, por tratarse de aspectos normativos, **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

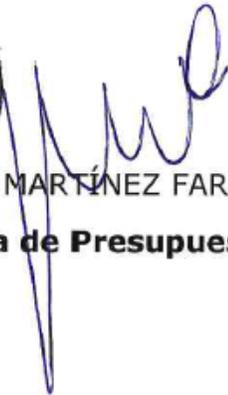
III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E el Presidente de la República, mediante el cual retira y formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N°3.500, de 1980, en materia de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 271GG

I.F. N° 271/15.09.2025
I.F. N° 265/08.09.2025
I.F. N° 165/24.06.2025



LAZPERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

